



# Si tengo estatus inmigratorio, pero he sido condenado por un delito, ¿podría provocar mi deportación?

**Puede ser deportable si su condena es:**

- Relacionados con las drogas (cualquier cosa que no sea una posesión de 30 gramos o menos de marihuana)
- Vuelo de alta velocidad
- No registrarse como delincuente sexual
- Relacionado con el espionaje o la traición
- Relacionado con armas de fuego
- Un delito de violencia doméstica, abuso infantil o violación de una orden de protección
- Trata de personas
- Uno o más "delitos que implican depravación moral"
- Un "delito grave"

**¿Qué es un "delito grave"?** En general, es un delito que se ajusta a la categoría de los delitos más graves según las leyes de inmigración. Para determinar si su delito es un "delito grave", debe conocer el delito exacto del que fue condenado y en qué estado. Luego, un abogado necesita leer la ley para determinar exactamente qué fue condenado por hacer. Si lo que le condenaron por hacer coincide con la definición de la ley de inmigración de un "delito grave", entonces el juez puede determinar que su delito es uno.

**¿Qué es un "delito que implica depravación moral"?** No hay una sola definición. En general, significa que el delito por el que fue condenado requiere que lo haya hecho a propósito (actuó con intención) y también que lo que fue condenado por hacer se considera moralmente incorrecto a los ojos de la ley. Para saber si el delito por el que fue condenado es un delito que implica depravación moral, debe conocer el delito exacto del que fue condenado y en qué estado. Un abogado necesitará leer la ley para ver exactamente de qué dice el delito por el que fue condenado. Si ese delito en ese estado es igual a lo que las leyes de inmigración dicen que es un delito que involucra depravación moral, el juez puede determinar que su delito es uno.